

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

## COMUNICACIÓN N° 103

JEFATURAS DE REGION 1 A 25  
SR/A INSPECTOR/A JEFE/A DE REGION  
Sras./Sres. INSPECTORES

Ante diversas consultas recibidas en relación a las medidas anunciadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con respecto a los aportes estatales en Servicios Educativos de Gestión Privada, se anticipa hasta la difusión del respectivo acto administrativo el alcance de las mismas a partir del primer día hábil de mes de Agosto del corriente año:

- En Planilla de Haberes de Establecimientos Educativos que cuenten con el beneficio del aporte estatal, se limitará el reconocimiento a cargos titulares y provisorios, toda vez que los mismos figurasen en Planta Funcional Subvencionada 2012.
- Se limitará, a los efectos del aporte estatal, el reconocimiento de nuevos cargos en Planta Orgánico Funcional.
- Se suspenderá el pago del incremento porcentual en las liquidaciones del segundo sueldo anual complementario y receso de enero y febrero.
- Para el sostenimiento del aporte estatal en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria se exigirá un número mínimo de veinte (20) alumnos por sección.

DIRECCIÓN PROVINCIA DE EDUCACION DE GESTIÓN PRIVADA  
LA PLATA, 5 de julio de 2012.

CONTINUAR POR CADENA TELEFÓNICA

¡Gracias!

Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET  
Director  
Dirección. Prov. de Educación de Gestión Privada  
Dirección. General de Cultura y Educación  
de la Pcia. de Bs. As.